

En virtud de lo dispuesto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, la Entidad comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Tras la decisión del Grupo Cooperativo Cajamar de no renovar la relación contractual con Fitch Ratings, esta ha anunciado la retirada del rating de Cajamar Caja Rural y su actualización, manteniéndolo a largo plazo en BB- y a corto plazo en B, mejorando la perspectiva de negativa a estable.

Tanto Cajamar Caja Rural como Banco de Crédito Social Cooperativo (BCC), entidad cabecera del Grupo, continuarán manteniendo el resto de los ratings en vigor, es decir, tanto los de S&P Global Ratings como los de DBRS Morningstar, publicados el día 26/11/2020.

En Almería, a 20 de enero de 2021